

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE****RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024**

Solicitudes de registro N° 05790 del 13.11.2024
Mz. A1 Lt. 02 Urb. Los Geranios – Piura - Piura - Piura

EMPRESA GA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.**N° 426 - 2024-GRP-440010.440015.440015.01**

Piura, **14 NOV 2024**

SERVICIO: PRIVADO (X)
PETICION: HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitudes de registro N° 05790 de fecha 13 de noviembre del 2024, y antecedentes en dieciocho (18) folios, el señor **ESPINOZA NEVADO GERARDO EMILIO**, gerente general de la **EMPRESA GA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA GA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 1038-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de noviembre del 2016, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte privado de personas.

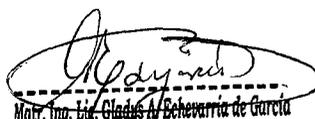
Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la vigencia poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la licencia de conducir, constancia de capacitación según lo establecido en el artículo 41.2.2 del D.S. N° 017-2009-MTC modificado por el D.S. N° 025-2020-MTC de fecha 10 de diciembre del 2020, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA GA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
CARHUAPOMA AREVALO PEDRO	B03894023	A11b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA GA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.** en su domicilio sito en Mz. A1 Lt. 02 Urb. Los Geranios – Piura - Piura - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Behevarra de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura